



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE AUTOMOCIÓN, DE 13 VEHÍCULOS TIPO TURISMO DE SISTEMA HÍBRIDO PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

El *parque móvil provincial* se encuentra encuadrado en el Área de Régimen Interior de la Diputación de Sevilla. Es la unidad encargada de proporcionar los medios humanos y materiales para atender las necesidades de movilidad de la Corporación Provincial y de sus trabajadores, a través de la asignación de vehículos oficiales con conductor, vehículos de servicio sin conductor o vehículos industriales, según las necesidades de cada servicio. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Sevilla, de 20 de febrero de 2018, se establece que la flota de vehículos oficiales para servicio de la administración provincial la conforman 13 vehículos tipo turismo.

Por resolución 384/2020, de 14 de febrero, se adjudica la contratación del suministro mediante la modalidad de renting de automoción de 13 vehículos tipo turismo de sistema híbrido para el parque móvil de la Diputación de Sevilla (expdte. PCA/869/2019) formalizándose el 19 de marzo del 2020. Por resolución 2162/2021, de 5 de mayo, se reajusta su presupuesto (expdte. MCA/210/2021). De conformidad a lo establecido en la cláusula 3 del Anexo I, pliego de cláusulas administrativas particulares, por las que se rige el mismo, el plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 48 meses, a contar desde la firma por parte de la Diputación y de la empresa adjudicataria, del acta de entrega y conformidad de recepción de los vehículos sin incidencias, en este sentido, la finalización del contrato de referencia será para el 28 de junio del 2024.

El *renting de automoción* es una modalidad de contrato de alquiler de vehículos a motor a largo plazo considerada idónea para la satisfacer las necesidades del parque móvil provincial por:

- Permite una gestión integral de la flota provincial al cubrir todos los servicios: matriculación, mantenimiento, seguros, y más. Al ser una cuota fija mensual, las averías, el mantenimiento, los impuestos, o cualquier otro imprevisto ya están incluidos en el contrato y en la cuota.
- Proporciona agilidad en las gestiones asociadas al vehículo. La empresa de renting se encarga de gestionar todo lo referente al vehículo; se aumenta la productividad del parque móvil al no tener que invertir tiempo en gestionar averías, etc.

Código Seguro De Verificación:	IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	05/06/2023 13:20:09 05/06/2023 12:32:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==		





- Posibilita una mejor planificación al conocer de antemano el coste anual de los bienes puestos a disposición.
- Facilita una constante actualización tecnológica de la flota del parque móvil provincial.

Siendo imprescindible el mantenimiento de la capacidad operativa de la flota de vehículos oficiales de la Diputación de Sevilla mediante la disponibilidad real del número de unidades efectivas de vehículos más allá del 28 de junio del 2024, se plantea la necesidad de iniciar una nueva licitación por tramitación anticipada, cuyo objeto consiste en el **suministro mediante la modalidad de renting de automoción de 13 vehículos tipo turismo de sistema híbrido para el parque móvil de la Diputación de Sevilla**, en las condiciones y características generales y técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y en el anexo I, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 48 meses, a contar desde la entrega y recepción de los vehículos.

El CPV correspondiente para este tipo de licitación de suministro es el siguiente: **34111200-0** Automóviles de turismo

El valor estimado, IVA excluido, para toda la duración del contrato, asciende a **469.774,50 €**, quedando desglosado, tal como se recoge en el cuadro siguiente:

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO				
ANUALIDAD	COSTE ARRENDAMIENTO	COSTE KILÓMETROS	COSTE KILÓMETROS EXTRA	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)
2024	58.558,50 €	0,00 €	0,00 €	58.558,50 €
2025	117.117,00 €	0,00 €	0,00 €	117.117,00 €
2026	117.117,00 €	0,00 €	0,00 €	117.117,00 €
2027	117.117,00 €	0,00 €	0,00 €	117.117,00 €
2028	58.558,50 €	0,00 €	1.306,50 €	59.865,00 €
TOTAL IMPORTE ESTIMADO	468.468,00 €	0,00 €	1.306,50 €	469.774,50 €

Dado que el valor estimado del presente contrato de suministro supera las cantidades establecidas en el art. 21.1, apartado b) LCSP, procede su tramitación mediante **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**.

Código Seguro De Verificación:	IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	05/06/2023 13:20:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	05/06/2023 12:32:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==		





Conforme al art. 99.3,b) LCSP, no procede la licitación por lotes debido a que el objeto del contrato requiere una unidad de ejecución de todas las actuaciones que comprende y están establecidas en el PPT. Dividir dichas actuaciones en lotes, y por tanto, dispersar la ejecución de las mismas entre una pluralidad de empresas, obstaculizaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes que pondría en riesgo la correcta ejecución del presente contrato.

A tenor de lo recogido en los arts. 145.1 y 145.2 LCSP, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

El presupuesto base de licitación, se fija para toda la duración del contrato en **568.427,15 €**, desglosado en 469.774,50 € más 98.652,65 del 21% del IVA . Dicho presupuesto comprende todo lo indicado en el PPT y sus anexos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 100.2 LCSP, el presupuesto base de licitación, se desglosa indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, según se indica a continuación:

DESGLOSE DE COSTES	
COSTES DIRECTOS	383.270,38 €
COSTES INDIRECTOS (3%)	11.498,11 €
PRECIO EJECUCIÓN MATERIAL	394.768,49 €
GASTOS GENERALES (13%)	51.319,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	23.686,11 €
PRECIO BASE LICITACIÓN SIN IVA	469.774,50 €
IVA 21%	98.652,65 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	568.427,15 €

Al tratarse de un gasto plurianual de tramitación anticipada, de conformidad con el art. 117.2 LCSP, la Disposición Adicional 3ª apartado 2 LCSP y con el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Sevilla para la anualidad 2023, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente; quedando distribuida la financiación del precio del contrato en las anualidades y por los importes que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación:	IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	05/06/2023 13:20:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	05/06/2023 12:32:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==		





ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

DIPUTACIÓN DE SEVILLA						
ANUALIDAD	COSTE ARRENDAMIENTO	COSTE KILÓMETROS EXTRA	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	58.558,50 €	0,00 €	58.558,50 €	12.297,29 €	70.855,79 €	4202.92000.2040042 o la que se habilite
2025	117.117,00 €	0,00 €	117.117,00 €	24.594,57 €	141.711,57 €	Partida que se habilite
2026	117.117,00 €	0,00 €	117.117,00 €	24.594,57 €	141.711,57 €	Partida que se habilite
2027	117.117,00 €	0,00 €	117.117,00 €	24.594,57 €	141.711,57 €	Partida que se habilite
2028	58.558,50 €	1.306,50 €	59.865,00 €	12.571,65 €	72.436,65 €	Partida que se habilite
TOTAL	468.468,00 €	1.306,50 €	469.774,50 €	98.652,65 €	568.427,15€	

EL JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

FDO. MANUEL JESÚS AGUILAR MARRÓN

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA

FDO. LORENZO PÉREZ DEL CAMPO

Código Seguro De Verificación:	IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	05/06/2023 13:20:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	05/06/2023 12:32:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IbF15VnVR9DJ0W7BirmbKw==		

